

Boletín Extraordinario

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

JUEVES 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1910

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanoer

Junta provincial del Censo electoral DE SANTANDER

Presidencia

CIRCULAR

El Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, comunica á esta Junta, con fecha de ayer, que en virtud de petición formulada por varios electores del Distrito electoral de Laredo, ha acordado habilitar á los Notarios de los pueblos de Mollado, Villacarriedo, Celis, San Vicente de la Barquera y San Vicente de Toranzo de esta provincia, para que como tales Notarios habilitados, actúen en el distrito electoral citado en actos y operaciones puramente electorales, con motivo de la elección parcial de un Diputado á Cortes por aquel distrito, la cual habrá de tener lugar el día cuatro de septiembre próximo.

También ha habilitado, en virtud de petición de varios electores del citado distrito de Laredo, á los Notarios públicos de los pueblos de Los Corrales, Cabezón de la Sal, Renedo; de Torrelavega, señor Muñoz; de Santander, don Juan Arregui Garay, don Ramón López Peláez y don Juan C. de Pereda; al de Entrambasaguas don Eladio Diez Grande; de Liérganes, don Juan Antonio Riaño, y al de Camargo, con el mismo fin.

Asimismo ha habilitado, á petición del Candidato don Melquias Enrique Pico, y con el mismo objeto, á los Notarios don Antonio Pérez y Fernández, de Logroño; don Emilio Catarinuz, de Bilbao; don Rafael Losada, de San Miguel de Agusyo (Vizcaya), y

don Ramón Herrán Torriente, de El Ciego (Alava).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los Presidentes de las Mesas electorales de los pueblos á que la habilitación afecta, todo conforme al Real decreto de 23 de marzo de 1907.

Santander 31 de agosto de 1910.
—El Presidente, Celso Torres.

Audiencia Territorial de Burgos

PRESIDENCIA

Por acuerdo de esta Presidencia y en virtud de las facultades que me confiere el Real Decreto de 23 Marzo de 1907, he habilitado á los Notarios de los Corrales, Cabezón de la Sal, Renedo, de Torrelavega señor Muñoz, de Santander, don Juan Arregui Garay, don Ramón López Peláez y don Juan C. de Pereda; al de Camargo, á los de Entrambasaguas y Liérganes, don Eladio Diez Grande y don José Antonio Riaño, respectivamente, todos en esa provincia, para que como tales Notarios habilitados, actúen en el Distrito electoral de Laredo-Castro Urdiales, con motivo de la elección parcial de un Diputado á Cortes por dicho Distrito, la cual tendrá lugar el 4 de Septiembre próximo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 27 del citado Real Decreto.

Burgos 29 de Agosto de 1910.—
El Presidente.

Por acuerdo de esta Presidencia, y en virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de

23 de marzo de 1907, he habilitado á los Notarios de los pueblos de Mollado, Villacarriedo, Celis, San Vicente de la Barquera y San Vicente de Toranzo, todos de la provincia de Santander, para que como tales Notarios habilitados, actúen en el Distrito electoral de Laredo-Castro-Urdiales, con motivo de la Elección parcial de un Diputado á Cortes por dicho Distrito, la cual tendrá lugar el día cuatro de septiembre próximo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del artículo 2.º del citado Real decreto.

Burgos 30 de agosto de 1910.—
El Presidente.

Por acuerdo de esta Presidencia y en virtud de las facultades que me confiere el Real Decreto de 23 de marzo de 1907, he habilitado á los Notarios, don Antonio Perez y Fernández, de Logroño; don Emilio Catarinuz, de Bilbao; don Rafael Losada Mazorra, de San Miguel de Basauri (Vizcaya) y don Ramón Herrán Torriente, de El Ciego (Alava); para que como tales Notarios habilitados, actúen en el Distrito electoral de Laredo Castro Urdiales, con motivo de la elección parcial de un Diputado á Cortes por dicho Distrito, la cual tendrá lugar el 4 de septiembre próximo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 2.º del citado Real Decreto.

Burgos 30 agosto de 1910.—
El Presidente.

Imprenta de "La Atalaya,"

PROVINCIA DE SANTANDER

JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 1910

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Main body of the document containing various articles and notices, including a section titled 'Industria Nacional de Cerveza'.

Número del monte

156

179

192

194

194

216

216

212

222

222

223

224

244

227

227

227

228

228

229

229

231

231

232

232

233

233

234

234

317

33

33

33

34

34

34

34

34

34

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS		Otros productos			MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo Meses	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
				Número y clase de árboles	Volumen Mts. Dts.	Tasación Pesetas	Número de estéreos	Especie	Tasación Pesetas	Clase	Volumen Mts. Dts.				

Ramales

156	Soba	Atón y Saco	Al Ayuntamiento	200 H	100,000	1.000						Corta por el pié		10	Octubre 3, á las 11
-----	------	-------------	-----------------	-------	---------	-------	--	--	--	--	--	------------------	--	----	---------------------

Reinosa

179	Campo de Yuso	Rebollo y otro	Sernillas	4 H	4,000	40						Corta por el pié	Cespa	3	Octubre 3, á las 10
192	Enmedio	Dehesa y otro	Oerbatos	16 H	25,000	250						Corta por el pié	Dehesa	3	Octubre 3, á las 10
194	Idem	Dehesa y matorra	Matamorosa y otro	184 R	210,000	2.000						Idem	Dehesa y Cabaña	6	Idem 3, á las 10 y 1/2
194	Idem	Idem	Idem						Pie r	25,000	25	Arranque	Cabaña	12	Idem 3, á las 11
216	H. Campo de Suso	Palombara y otro	Al Ayuntamiento				20	V. esvelado	400			Entresaca	Palombara	6	Octubre 4, á las 10
216	Idem	Idem	Idem				20	em.	400			Idem	Sadar	6	Idem 4, á las 10 1/2
212	Idem	Tejera y Dehesa	Villar	12 R	16,000	200		Idem				Corta por el pié	Dehesa	3	Idem 4, á las 11
222	Las Rozas	Las Matas	Binián y Llano	4 R	4,000	60						Corta por el pié	Las Matas	3	Octubre 5 á las 10,
222	Idem	Idem	Idem	2 H	2,000	20						Idem	Idem	3	Idem 5, á las 10 y 1/2
223	Idem	Dehesa y otro	Bustasur	6 R	6,000	80						Idem	Dehesa	3	Idem 5, á las 11
224	Idem	Dehesa	Llano	2 R	2,000	30						Idem	Idem	3	Idem 5, á las 11 y 1/2
244	Idem	Idem	Idem	1 H	1,000	10						Idem	Idem	3	Idem 5 á las 12
227	Pesquera	Hos Llanos y V. jas.	Pesquera	70 R	85,000	935						Corta por el pié	Las Cuestas	6	Octubre 3, á las 10
227	Idem	Idem	Idem	70 R	85,000	935						Idem	Cedrujes	6	Idem 3, á las 10 y 1/2
227	Idem	Idem	Idem	40 H	53,000	477						Idem	Dehesa	6	Idem 3, á las 11
228	S. de Reinosa	Dueños y otros	Rioseco				12	Varas de avellano	240			Entresaca	Nuevos N. E. O. Sierra y S. f. cas	4	Octubre 4, á las 9
228	Idem	Idem	Idem	20 R	7,760	100						Corta por el pié	Los Pazones	6	Idem 4, á las 9 y 1/2
229	Idem	Montoto	Lantueno				4	Idem	80			Entresaca	Rozadio	4	Idem 4, á las 10
229	Idem	Idem	Idem	30 H	26,600	270						Corta por el pié	Vallejas de los Arenales	6	Idem 4, á las 10 y 1/2
231	Idem	Cortes	Santiurde				4	Idem	80			Entresaca	Horcades	4	Idem 4, á las 11
231	Idem	Idem	Idem	4 H	3,745	40						Corta por el pié	Sel de Enmedio	3	Idem 4 á las 11 y 1/2
232	Idem	F. te Orbán y otros	Somballe				4	Idem	80			Entresaca	Montoto	4	Idem 4 á las 12
232	Idem	Idem	Idem	20 H	18,920	200						Corta por el pié	Dehesa	6	Idem 4 á las 12 y 1/2
233	S. M. de Aguayo	Cuenta L. sa y otro	St.ª María y St.ª Olalla	50 R	40,230	660						Corta por el pié	Cruz de la Roja	6	Octubre 5, á las 10
233	Idem	Idem	Idem	30 H		135						Idem	Baldeteje Buldeje	6	Idem 5, á las 10 y 1/2
234	Idem	Carbajal	Al Ayuntamiento		13,460		8	Varas de avellano	100			Entresaca	Picalas	4	Idem 5, á las 11

Santoña

317	Medio Cudeyo	Cabarga	San Victores				50	Alleortoy Corroscó	75			Matarrena	Las Carreras: N. E. y O. línea rectas marcadas por puntos en rocas con punteros y S. carretera del cuartel y Valtriguera	4	Octubre 10, á las 10.
-----	--------------	---------	--------------	--	--	--	----	--------------------	----	--	--	-----------	--	---	-----------------------

San Vicente de la Barquera

330	Peñarrubia	Canal de Francos	Penarrubia	15 H	13,345	210						Corta por el pié	Jonterón	4	Octubre 8, á las 11
337	Rionansa	La Frente y las Mangar.	San Sebastián	165 R	215,975	2.500		Varasavella				Corta por el pié	Mangas y Janta Sagrada	6	Octubre 7, á las 11
337	Idem	Idem	Idem				8		160			Entresaca	Gilinal	3	Idem 7, á las 11 y 1/2
341	Valdáliga	Cariñas y Canal tere	Labarces	75 R	100,000	1.010						Corta por el pié	Janal del Tojo y Carece	6	Octubre 6, á las 9
341	Idem	Idem	Idem	75 R	108,000	1.296						Idem	Cagigal de la Terna	6	Idem 6, á las 9 y 1/2
342	Idem	Lamadrid	Lamadrid	75 R	104,000	1.404						Idem	Molino Conejo y Calveras	6	Idem 6, á las 10
343	Idem	Roiz	Roiz	100 R	128,000	1.408						Idem	Canal de las Ligonias	6	Idem 6, á las 10 y 1/2
343	Idem	Idem	Idem	100 R	140,000	1.260						Idem	Hoyos de Indera	6	Idem 6, á las 11
344	Idem	Larreme y otro	El Tejo	20 R	29,000	319						Idem	Hoyos de Requejil	6	Idem 6, á las 11 y 1/2
346	Idem	Escudo y Rucao	Treceño	100 R	119,000	1.541						Idem	Vao Pedroso y otros	6	Idem 6, á las 12
346	Idem	Idem	Idem	100 R	106,000	1.378						Idem	Llanos de Ruedo	6	Idem 6, á las 12 y 1/2

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS			Otros productos			MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
				Número y clase de árboles	Volúmen Mts. Dts.	Tasación — Pesetas	Número de estéreos	Especie	Tasación — Pesetas	Clase	Volúmen — Mts. Dts.	Tasación — Pesetas				

Torrelavega

348	Anievas...	Amagallos y otros.	Anievas (barrio) P.º	25 R.	10,510	262	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Hoyo de la Gama	4	Octubre 4, á las 10
348	Idem	Idem	Anievas (Villa uso)	14 R.	12,310	268	»	»	»	»	»	»	Idem	Rucabo	3	Idem 10, á las 10 y 1/2
348	Idem	Idem	Anievas (Calga)	8 R.	3,561	68	»	»	»	»	»	»	Idem	La Cuesta	3	Idem 10, á las 11
348	Idem	Idem	Anievas (Cotillo)	14 R.	6,820	180	»	»	»	»	»	»	Idem	Caerón	3	Idem 10, á las 11 y 1/2
350	Arenas	Rodil y Burtantigu	Pedredo y otros	50 R.	60,000	900	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Rodil	6	Octubre 8, á las 9 1/2
350	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	Piedra	600,00	300	Arranque	Peña Robledo y C. del Carmen	12	Idem id, á las 10
352	Idem	Poniente	Arenas y Molledo	100 R.	80,000	880	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Perojo	6	Idem id, á las 10 y 1/2
352	Idem	Idem	Idem	100 R.	70,000	770	»	»	»	»	»	»	Idem	Cojorco	6	Idem idem, á las 11
352	Idem	Idem	Idem	20 H.	25,000	250	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	6	Idem idem, á las 11 y 1/2
352	Idem	Idem	Idem	»	»	»	40	V. levellan	400	»	»	»	Entresacar	Tojuelo y Aguijas	6	Idem id, á las 12
353	B. de Pié Concha	A. Braña y Cobarón	Bárcena	»	»	»	4	V. levellan	80	»	»	»	Entresaca	Braña del Valle: N. Ouchío, E y S. Sierra y O. carretera	3	Octubre 6, á las 10
354	Idem	Picayo y La Hoz	Pié de Concha	»	»	»	4	Idem	80	»	»	»	Idem	Candanosa: N. E. fincas, S. y O. sierras	3	Idem id, á las 10 y 1/2
355	Idem	Duenco y otros	Pujayo	»	»	»	10	Idem	200	»	»	»	Idem	Salcedo: N. y O. sierra y S. fincas	4	Idem id, á las 11
356	Cártes	Dehesa y Rupila	Cahicillos y Mercadal	40 R.	40,000	400	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	La Pendía y Rupila	6	Octubre 6, á las 10
356	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	Piedra	40,000	200	Arranque	Muela Redonda	12	Idem id, á las 10 y 1/2
357	Cieza	Rucieza	Cieza	100 R.	70,402	801	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Sel de Sierra, Braña, Torza y otros	6	Octubre 8, á las 10
357	Idem	Idem	Idem	»	»	»	40	V. levellan	800	»	»	»	Entresaca	Idem	4	Idem idem, á las 10 y 1/2
358	Los Corrales	Brizo y otros	Corrales y Somalcor	»	»	»	»	»	»	Piedra	400,000	200	Arranque	Alisal y Cobazo	12	Octubre 7, á las 10
361	Molledo	Canales y Redondo	Molledo y Arenas	»	»	»	30	V. levellan	360	»	»	»	Entresaca	Los Cortezos	6	Octubre 7, á las 10
363	Idem	Las Cocías	Silió	800 R.	110,000	1.210	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Citarria	6	Idem idem á las 10 y 1/2
363	Idem	Idem	Idem	700 R.	105,000	1.155	»	»	»	»	»	»	Idem	Guzmayor	6	Idem id, á las 11

Villacarriedo

365	Corvera	Concha y otros	Borleña	50 R.	25,850	400	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Mata	8	Octubre 4, á las 9
365	Idem	Idem	Idem	30 R.	15,510	245	»	»	»	»	»	»	Idem	Jaro y Sel	8	Idem id, á las 9 1/2
366	Idem	Requejada y otros	Castillo Pedroso	25 R.	12,920	205	»	»	»	»	»	»	Idem	La Mata	8	Idem idem, á las 10
368	Idem	Helguera y otros	Corvera	40 R.	11,720	125	»	»	»	10	V. levellan	»	20	Matarraza	4	Idem idem, á las 10 y 1/2
370	Idem	Escobal y otros	Ontaneda	40 R.	19,480	310	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Laredo y Regato de Remolina	4	Idem idem, á las 11
372	Idem	Matorral y otros	San Vicente y Villega	60 R.	29,220	470	»	»	»	»	»	»	Idem	Helguera	8	Idem idem, á las 11 y 1/2
372	Idem	Idem	Idem	40 R.	20,680	326	»	»	»	»	»	»	Idem	Cabañas	8	Idem idem, á las 12
376	Luena	Valosa y otros	S. Andrés y S. Miguel	25 R.	13,880	290	»	»	»	»	»	»	Idem	Callejón de Coscotil	8	Idem idem, á las 12 y 1/2
379	S. Pedro Romera	Ronquillo	S. Pedro del Romeral	50 R.	23,060	475	»	»	»	»	»	»	Corta por el pié	Fuente de Tamarria	8	Idem idem, á las 10
379	Idem	Idem	Idem	70 R.	29,140	610	»	»	»	»	»	»	Idem	Tablalladas	6	Octubre 5, á las 10
379	Idem	Idem	Idem	50 R.	19,360	410	»	»	»	»	»	»	Idem	Acebillo	8	Octubre 7, á las 10
387	Vega de Pas	Garmes	Vega de Pas	70 R.	29,040	460	»	»	»	»	»	»	Idem	El Rellano	8	Idem idem, á las 10 y 1/2
387	Idem	Idem	Idem	80 R.	37,830	600	»	»	»	»	»	»	Idem	Regato del Ronquillo	8	Idem idem, á las 11
388	Idem	Guzparras	Idem	»	»	»	50	R. ble	50	»	»	»	Corta por el pié	Las Juntanejas	8	Octubre 6, á las 10
													Idem	Canal de Cubarquillo	8	Idem idem, á las 10 y 1/2
													Idem	El Rapomen	8	Idem idem, á las 11

Santander 20 de Agosto 1910.

El Ingeniero Jefe,
Antonio Salazar